

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IESO EVA ESCRIBANO

Cód. 16001788

Minglanilla

Curso: 2023/24

INDICE

A.- Descripción del entorno social y cultural del centro, alumnado y respuestas educativas que se derivan de estos referentes

A.1. La zona

A.2. Alumnado

A.3. Profesorado y personal laboral (respuesta educativa)

B.- Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

B.-1. Marco legal

B.-2. Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria

B.-3. Líneas prioritarias

B.-4. Principios pedagógicos y organizativos

B.-5. Carta de convivencia de nuestro centro

C.- Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa, incluyendo oferta de itinerarios y materias optativas

C.-1. Características del centro

C.-2. Enseñanzas

C.-3. Otros planes, programas y documentos oficiales

D.- Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

E.-Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro

E.-1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad

E.-2 La orientación

E.-3. La tutoría

F.- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa.

F1.- Plan de Convivencia

G.- Plan de mejora del centro.

H.- Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

I.- Plan de igualdad y convivencia.

J.- Plan digital del centro.

K.- Plan de lectura

L.- El plan de autoevaluación o evaluación interna del centro.

M.- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno

N.- La oferta de servicios educativos complementarios

A. EL ENTORNO Y EL CENTRO

A.-1. LA ZONA

El IESO EVA ESCRIBANO se ubica en la localidad de Minglanilla, en la Manchuela conquense. Su ámbito de influencia se sitúa en la zona más oriental de la provincia, surcada por el río Cabriel, que configura excepcionales parajes naturales como las Hoces del Cabriel. La A-III atraviesa la comarca y favorece su accesibilidad, por este motivo hay mucha relación también con las localidades colindantes de la provincia de Valencia.

Respecto a las características socio-culturales, el sector económico más importante de la zona es el primario, concretamente, la agricultura, predominando la vid, almendro y olivo. Más minoritarios son otros cultivos como el champiñón, cereal y endivias. Aparte del sector primario, las actividades económicas existentes en la zona se sitúan en el terciario, asociadas a servicios, pequeños talleres y comercios.

Por otro lado, la población de la zona es estable. La creciente inmigración que se observaba hace unos años se ha estancado, y los inmigrantes que conviven actualmente en el municipio, en líneas generales, lo hacen desde hace bastantes años, por lo que se encuentran integrados en la localidad.

El nivel de asociacionismo es alto y el equipamiento sociocultural bueno, contando con una aceptable dotación de instalaciones deportivas y culturales. Hay Escuela de Música, de Idiomas y actividades extraescolares relacionadas con el deporte, entre otras. Aún así, se echan en falta mejoras en cuanto a alternativas de ocio para la juventud: cine, teatro, actividades de fomento de la lectura, etc.

A.-2. ALUMNADO

En el IESO EVA ESCRIBANO se encuentran matriculados el presente curso 148 alumnos/as en total.

Los alumnos están distribuidos de la siguiente forma: dos cursos de 1º de ESO, dos cursos de 2º de ESO, dos cursos de 3º de ESO, 1 grupo de 1º de Diversificación, dos grupos de 4º de ESO y 1 grupo de 2º de Diversificación.

El IESO recibe alumnado de la propia Minglanilla (2232 habitantes), y de los municipios de Villalpardo (1018 habitantes), Graja de Iniesta (362 habitantes), Puebla del Salvador (192 habitantes) y La Pesquera (215 habitantes), siendo, pues, el centro de referencia para una comarca con una población total de 4019 habitantes.

Aunque el número es cada vez menor, el centro recibe también alumnos inmigrantes procedentes de diferentes nacionalidades, que

son, en su mayoría, de Rumanía y Marruecos, aunque también hay algunos hispanoamericanos.

Como se puede observar, el alumnado es muy variado y con diferentes procedencias. El centro, por supuesto, está abierto a todos buscando siempre la tolerancia, el respeto y aceptación de gente de todas las culturas, religiones, clases sociales, etc.

El alumnado no suele ser muy participativo. Carece, en líneas generales, de hábitos de trabajo correctos y el interés necesario por el estudio.

El equipamiento en el hogar es alto en la mayoría de los casos, y casi todos cuentan con habitación propia e individual para el estudio, conexión a Internet y dispositivos electrónicos. Muchos alumnos asisten por la tarde a actividades extracurriculares como deporte, música o clases de repaso.

A.-3. PROFESORADO Y PERSONAL LABORAL (respuesta educativa)

Al inicio de este curso la plantilla es de 23 profesores, de los cuales, 4 están a media jornada. Compartimos el profesor de religión con el IES. de Iniesta y la Orientadora con el CEIP de Minglanilla.

Cada grupo de alumnos cuenta con la figura de un tutor-grupal que se hace cargo de los alumnos de forma más individualizada, y atiende todo tipo de asuntos.

Además del personal docente, como personal laboral hay un auxiliar administrativo, un ordenanza y dos limpiadoras, una de la Junta y otra de empresa contratada por unas horas.

B) PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA. LÍNEAS PRIORITARIAS

B.-1. MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA - La Constitución Española de 1978 en el artículo 27 del título I referido al Derecho a la Educación (B.O.E. de 29 de diciembre)
- El artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha aprobado por Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto (B.O.E. del 16 de agosto)
- LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE del 4 de mayo)
- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de educación (BOE del 30 de diciembre)

-Decreto 82/2022, de 12/07/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en el Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

-Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

-Orden del 20 /06/2013 de la Dirección General de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.

-Decreto de convivencia de Castilla-la Mancha: 3/2008 de 08/01/2008 (DOCM 11/01/2008)

-Decreto de autoridad del profesorado: 13/2013 de 21/03/2013 (DOCM 26/03/2013)

-Resolución 18/01/2017 por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato en los centros docentes de CLM

-Orden de 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

-Decreto 85/2018 de 20/11/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado de Castilla la Mancha.

- Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de alumnos que requieren inclusión educativa

- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de Diversificación Curricular.

-Ley de educación de Castilla la Mancha (7/2010 de 20 de julio)

B.-2. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ETAPA DE SECUNDARIA OBLIGATORIA según la ley.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

B.-3. LÍNEAS PRIORITARIAS

SON PRIORIDADES y OBJETIVOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO los que siguen.

PRIORIDADES y OBJETIVOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO

1.- EDUCAR PARA EL FUTURO

2.- AYUDAR A TODOS

1.- Desde el contexto social, servir y **EDUCAR PARA EL FUTURO** siguiendo unas pautas que los formen como personas

Nuestra sociedad, a pesar de algunas transformaciones positivas en todos los órdenes, padece aún situaciones de injusticia, insolidaridad, desigualdad, quiebras de la convivencia social y merma de ciertos valores éticos; y esto no siempre crea el ambiente idóneo para un adecuado desarrollo de los alumnos. Sin embargo, esta es la sociedad en la que viven y en la que se han de formar como personas responsables y solidarias.

De ahí que este Centro, de acuerdo con los ámbitos culturales y educativos que le son propios, contribuya, mediante la formación de sus alumnos, al progreso y mejora de la comarca a la que pertenecen, favoreciendo que se interesen por todo, y que se impliquen en la solución de los problemas del lugar en el que viven. Así mismo, pretendemos conseguir la formación intercultural de nuestros alumnos.

2.- AYUDAR A TODOS

- PROPORCIONAR AL ALUMNADO QUE DESEE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS UNA SÓLIDA FORMACIÓN académica y personal que le capacite para acometer los nuevos retos educativos con éxito.
- PROPORCIONAR AL ALUMNADO QUE NO DESEE CONTINUAR LOS ESTUDIOS y se incorpore al mundo laboral, habiendo conseguido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, UNA FORMACIÓN BÁSICA, tanto académica como personal, que le permita desarrollarse en la sociedad como adultos autónomos y responsables.
- IMPEDIR EL ABANDONO EN EL ALUMNADO DESMOTIVADO, con problemas personales y/o familiares y proporcionarle una formación imprescindible para iniciarse en el mundo laboral con garantías de poder proseguir su desarrollo posterior personal y social.

B.-4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **NUESTROS PRINCIPIOS SON LOS SIGUIENTES:**

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

- 1.- OFRECER UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD
- 2.- ADECUAR LA EDUCACIÓN A LA DIVERSIDAD
- 3.- ASEGURAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
- 4.- FOMENTAR EL RESPETO ABSOLUTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO OTROS DERECHOS Y LIBERTADES DEL INDIVIDUO TAL Y COMO SE EXPRESAN EN LA CONSTITUCIÓN
- 5.- EDUCAR EN VALORES.
 - 5.1. EDUCAR PARA la libertad, la responsabilidad, la madurez, la cultura del esfuerzo, el pensamiento crítico y creativo.
 - 5.2. EDUCAR PARA la convivencia, la solidaridad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, el respeto, la justicia.
 - 5.3. POTENCIAR la igualdad entre hombres y mujeres.
- 6.- EDUCAR PARA PREVENIR CONFLICTOS Y RESOLVERLOS DE FORMA PACÍFICA.
- 7.- POTENCIAR en nuestro alumnado LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS POSITIVOS: exigencia, puntualidad, respeto a los demás, sinceridad...
- 8.- RECONOCIMIENTO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL necesaria para lograr una formación integral, ASÍ COMO LA ACCIÓN TUTORIAL.
- 9.- RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y APOYO, por parte de la comunidad educativa, en su tarea.
- 10.- COLABORACIÓN ESTRECHA CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y NECESIDAD DE TRABAJAR JUNTOS.
- 11.- OFRECER A LOS ALUMNOS UNA ACCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR DE CALIDAD.
- 12.- OFRECER AL CLAUSTRO UNA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.

13.- GENERAR UN BUEN CLIMA DE TRABAJO FAVORECIENDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS Y UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE NUESTRAS ACTUACIONES como docentes.

1- Ofrecer a los alumnos **UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD** que atienda a sus necesidades individuales.

Búsqueda de la mejor preparación: Pensamos que el aprendizaje supone un cambio, relativamente permanente, de estructuras y esquemas previos y que es el resultado de una experiencia en la que el alumno debe, con rigor, recoger información, ordenarla adecuadamente y aplicarla en el momento requerido. En la medida de nuestras posibilidades y con un esfuerzo conjunto, este Centro se propone como meta una educación de calidad para ayudarles a construir un aprendizaje significativo.

Búsqueda de una educación personalizada: El proceso de enseñanza-aprendizaje, centrado en el alumno, implica que la acción educativa sea fruto de una planificación sistemática, en la que el profesor sirva de mediador y motivador del aprendizaje, a fin de que éste sea realmente significativo para el alumno.

2 - **ADECUACIÓN DE LA EDUCACIÓN A LA DIVERSIDAD** de intereses, aptitudes, cambios sociales, entendiéndola como un proceso continuo a lo largo de toda la vida.

3 - Garantizar **LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA** en contra de la discriminación por motivos personales, culturales, económicos, sociales o de discapacidad.

4 -Siguiendo esto, es importante para nosotros procurar que se guarde un **RESPECTO ABSOLUTO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO OTROS DERECHOS Y LIBERTADES DEL INDIVIDUO TAL Y COMO SE EXPRESAN EN LA CONSTITUCIÓN.**

5- Para favorecer el desarrollo integral de la personalidad de nuestros alumnos nos implicamos en **EDUCAR EN VALORES.**

5.-1. **EDUCAR PARA la libertad, la responsabilidad, la madurez, la cultura del esfuerzo, el pensamiento crítico y creativo**

Nuestro Centro apuesta por educar en el ejercicio responsable de la libertad, de forma que desarrolle la responsabilidad y madurez personal de los alumnos. A la madurez se llega desde la propia autonomía, mediante el compromiso y el esfuerzo personales, y mediante la crítica y la valoración del mundo que nos rodea. Su futuro personal dependerá, en gran medida, de su esfuerzo.

5.-2. **EDUCAR PARA la convivencia, la solidaridad, la ciudadanía democrática, la tolerancia, el respeto, la justicia.**

Hacemos hincapié en la importancia que tiene la transmisión de los valores de la tolerancia, la solidaridad, la convivencia social, la paz y la igualdad. Para ello pretendemos fomentar en nuestro alumnado actitudes de diálogo y de respeto mutuo a otros pueblos, personas y culturas.

En este sentido, en todo momento tenemos presentes los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos, formulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española de 1978. También facilitamos la participación democrática en la convivencia y en las relaciones cotidianas, pues queremos formar hombres y mujeres responsables, solidarios y comprometidos con un mundo mejor y más justo.

Consideramos esencial que se aprendan las normas y pautas de convivencia indispensables para la vida en común y para las actividades colectivas. Sabemos que nuestros esfuerzos deben dirigirse a lograr que las normas sean educativas y consideramos fundamental que la relación entre el profesorado y el alumnado discorra por las vías de diálogo, que es práctica común en nuestro centro y que contribuye a que los alumnos participen de forma activa en la vida del centro.

5.-3. POTENCIAR, de forma efectiva, LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

6.- EDUCAR PARA PREVENIR CONFLICTOS Y RESOLVERLOS DE FORMA PACÍFICA cuando surjan tanto a nivel escolar como familiar, particular o social.

7.- POTENCIAR en nuestro alumnado LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS POSITIVOS: exigencia, puntualidad, respeto a los demás, sinceridad...

8.- RECONOCIMIENTO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL necesaria para lograr una formación integral, ASÍ COMO LA ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial, clave del proceso educativo: Consideramos que la acción tutorial es uno de los pilares básicos del proceso educativo, que ha de llevarse a cabo en coordinación con los profesores, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

La acción tutorial tiene como objetivo la madurez personal del alumnado y estimará no sólo su rendimiento académico, especialmente para aquellos que tienen dificultades de aprendizaje o que presentan problemas de integración o socioculturales. La atención personalizada es un instrumento esencial para la consecución de este objetivo. Esta personalización supone:

a) Tener presentes muchos aspectos humanos del alumnado, especialmente, sus necesidades y sus intereses personales.

b) Procurar la colaboración, la convivencia y el trabajo en equipo del alumnado. El Centro procura que el tutor/a mantenga una relación fluida con los padres mediante comunicaciones y entrevistas.

9- RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y APOYO, por parte de la comunidad educativa, en su tarea.

10- COLABORACIÓN ESTRECHA CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (familias, AMPA, alumnos, otros centros, Administración, instituciones, etc.) a través del Consejo Escolar u otras vías, **Y NECESIDAD DE TRABAJAR JUNTOS**

EDUCAR CON LOS PADRES:

Desde el convencimiento de que la educación ha de ser una tarea compartida con los padres o tutores legales de los alumnos, alentaremos su participación en la vida del centro. Uno de los objetivos primordiales que se plantea este centro dentro de su Proyecto Educativo es la plena integración de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, pues creemos que la educación es una tarea conjunta. Es muy necesario que los padres estén informados del trabajo de su hijo, le ayuden a organizarse y le propongan metas y esfuerzos posibles y realistas. Es fundamental que familias y profesorado colaboremos en la formación del alumnado pues ello redundará en el mayor beneficio de los alumnos.

TRABAJAR DESDE EL COMPROMISO ADQUIRIDO:

La educación es una tarea conjunta, compartida por las diversas personas que participan en ella, es decir, por toda la Comunidad Educativa. En este sentido, en el IESO EVA ESCRIBANO se impulsarán la participación, la cooperación y la corresponsabilidad de padres, profesores, alumnos y personal no docente, para que con esa colaboración se consigan mejor las metas propuestas. Así, todos los miembros de la Comunidad Educativa del IESO EVA ESCRIBANO, desde su propia responsabilidad y de acuerdo con sus propias funciones y competencias, se comprometen a llevar a cabo de forma compartida el Proyecto Educativo y la gestión de las actividades del Centro

11- OFRECER A LOS ALUMNOS UNA ACCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR DE CALIDAD.

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares son importantes para la formación de nuestros alumnos. Con ellas se busca desarrollar la sensibilidad, las aficiones e inquietudes artísticas, culturales y deportivas, a la vez que promocionar actitudes de respeto y

valoración del entorno y la naturaleza. Los Departamentos Didácticos realizan, a lo largo del curso, diversas actividades extraescolares de acuerdo con sus programaciones. El centro cuenta con un responsable de Actividades Extraescolares cuya finalidad consiste en impulsar y coordinar todo tipo de actividades, tanto en colaboración con los Departamentos Didácticos como con otras instituciones, especialmente con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Las Hoces".

12 - OFRECER AL CLAUSTRO UNA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE en diferentes programas, cursos, grupos de trabajo, seminarios, y animar para el propio instinto de superación de cada uno.

13- GENERAR UN BUEN CLIMA DE TRABAJO FAVORECIENDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS, las reflexiones conjuntas a través de reuniones (claustros generales, reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones de tutores junto al orientador, reuniones en los departamentos de profesores de la misma área, etc.) **Y UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE NUESTRAS ACTUACIONES como docentes.**

Creemos que las metas personales y sociales que la educación persigue se alcanzan mejor manteniendo en el Centro un ambiente de trabajo agradable y distendido, basado en la aceptación de sus responsabilidades por parte de todos los componentes de la comunidad educativa.

En esa línea, el IESO EVA ESCRIBANO ha ido perfilando un estilo de dirección abierto para conseguir una organización que fomente las relaciones humanas, la participación, la colaboración, la crítica constructiva y la coordinación entre todos los componentes de la acción educativa. Por tanto, y muy especialmente los órganos de coordinación didáctica y el Equipo Directivo, procurarán la mejora académica y alentarán la formación del profesorado y el trabajo en equipo.

B.-5. CARTA DE CONVIVENCIA DEL IESO EVA ESCRIBANO

Para generar un buen clima en el centro, es totalmente imprescindible la existencia y cumplimiento de un conjunto de **NORMAS DE CONVIVENCIA**. Estas normas se elaboraron en su mayoría en cursos pasados y serán revisadas cada curso. Siguiendo el **DECRETO DE CONVIVENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA** (Decreto 3/2008 de 08/01/2008 (DOCM), las hemos plasmado en la **CARTA DE CONVIVENCIA DE PRINCIPIOS Y VALORES BÁSICOS** que se muestra en el centro a la vista de todos, y se puede ver a continuación:

CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO

UNA CONVIVENCIA ADECUADA EXIGE ASUMIR VALORES COMO:

- * EL RESPETO MUTUO Y LA ACEPTACIÓN DE UNAS NORMAS COMUNES
 - * LA TOLERANCIA
 - * LA SOLIDARIDAD
- * LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS

1. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Rechazamos toda postura violenta o discriminatoria por razón de sexo, raza, procedencia, religión, ideología, etc.

El respeto a los derechos y a la individualidad de las personas, será uno de los pilares de convivencia en nuestro centro.

2. COEDUCACIÓN

Prestamos especial atención a la prevención de posturas sexistas, educando siempre a los alumnos en función de su individualidad y diversidad.

3. SOLIDARIDAD

La solidaridad entre todos los miembros de la comunidad educativa es un valor de máxima importancia.

Esta solidaridad se hace extensa a las relaciones que se dan no sólo dentro de nuestro centro sino también con otros miembros fuera del mismo.

En este sentido, se fomentará la ayuda y el aprecio recíprocos entre compañeros, como práctica habitual en la vida del Centro.

4. JUSTICIA E IGUALDAD

Justicia e igualdad tanto en el trato que nos habremos de dispensar los diferentes miembros de la comunidad educativa como en relación a la aplicación de normas.

Calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

5. AUTODISCIPLINA, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Fomentamos:

- el respeto hacia los demás y hacia uno mismo,
- el sentido de la libertad ligado al de responsabilidad ante las actuaciones realizadas y asumiendo las consecuencias de ellas derivadas.
- el esfuerzo, gusto y orgullo por el trabajo bien hecho.
- la creación de un ambiente de trabajo adecuado, definido por el interés y la inquietud personal.

6. RESPETO HACIA TODO EL MATERIAL

Se dará el valor que se merecen y se cuidarán las instalaciones, todos los elementos de trabajo y, también, aspectos personales de los que nos rodean.

7. PARTICIPACIÓN

Fomentamos la participación real y efectiva de los diferentes sectores de la comunidad educativa favoreciendo una actitud de participación y colaboración en la comunidad educativa.

8. SOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS

Se abordarán los conflictos producidos, intentando darles una solución positiva para las partes implicadas, de modo que cada una de ellas asuma sus responsabilidades y las consecuencias de sus acciones. En este sentido los conflictos no serán ignorados, ni escondidos.

El trato cordial y fluido entre padres, alumnos, profesores y demás personal del Centro será base de comprensión mutua.

C. EL CENTRO Y SUS ENSEÑANZAS

C.-1. DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

Todas las enseñanzas se imparten en horario de mañana durante 6 períodos de 55 minutos cada uno, con un período de recreo de 30 minutos tras los tres primeros períodos lectivos. El centro abre sus puertas a las 8:30 horas de la mañana extendiendo la jornada hasta las 14:30 horas de la tarde.

TRAMOS HORARIOS

1ª HORA.....08:30 – 09:25

2ª HORA09:25 – 10:20

3ª HORA 10:20 – 11-15

RECREO

4ª HORA 11:45 – 12:40

5ª HORA12:40 – 13:35

6ª HORA13:35 -14:30

C.-2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro centro fue creado por Decreto 218/2001 de 18-12-2001 de la JCCM. Anteriormente, funcionaba como Sección de Educación Secundaria adscrita al IES Jorge Manrique, de Motilla del Palancar, desde el curso 97-98, en unas instalaciones compartidas con el C.E.I.P. Princesa Sofía y cedidas por el Ayuntamiento de Minglanilla.

Las instalaciones actuales se ocuparon en el mes de julio de 2003, impartándose en ellas las actividades docentes desde el curso 2003-04. Según estos datos, durante el presente curso 2023/24 se cumple el vigésimo aniversario del inicio de la actividad lectiva en el edificio que hoy ocupamos, por lo que hemos planteado una serie de actividades y actos conmemorativos para celebrar esta efeméride, que abarcarán todo el curso escolar, comenzando en septiembre de 2023 con el concurso para elegir un logo y un cartel representativo de esta celebración, y culminando en el mes de abril o mayo de 2024 con un encuentro de alumnos, ex alumnos, profesores, ex profesores y otros miembros relevantes de la comunidad educativa, entre otras actividades y actos.

El centro tiene una capacidad para unos 230 alumnos y en sus comienzos contaba con 8 aulas generales en el edificio principal.

En el curso 2009-10 se realiza una ampliación para la construcción de 5 aulas (2 de ellas de menor tamaño para desdobles) y dar mejor respuesta a las necesidades del alumnado. Durante el curso 2008-09 y 2009-10 se cubrieron esas carencias con 2 aulas prefabricadas incorporadas al centro tras la concesión al mismo del "Programa de mejora del éxito".

En el curso 2010-11 se comienza a utilizar la superficie ampliada. Actualmente, el centro cuenta con 13 aulas generales, 2 de ellas más pequeñas para el Programa de Diversificación y para alguna optativa de poco alumnado como puede ser francés.

Aparte de las aulas generales, el centro cuenta con un aula-taller de Tecnología, Laboratorio, aulas específicas para Música, Informática, Ed. Plástica y Pedagogía Terapéutica.

La antigua Biblioteca se transformó en Taller de Formación Profesional Básica y al desaparecer este programa del centro se ha convertido en aula de informática. La nueva biblioteca se instaló en el Salón de Usos Múltiples, que cumple por tanto dos funciones.

Contamos también con pistas polideportivas exteriores y gimnasio con vestuarios.

El patio es amplio, y en él se colocó un invernadero el curso 2008-09 (cuya estructura fue cedida por el Ayuntamiento de Minglanilla a cambio de la antigua estructura de tejado existente en nuestro patio). Este invernadero se estuvo usando con el alumnado de agrojardinería y actualmente permanece la estructura para poder hacer uso de este espacio desde cualquier materia que se estime oportuno o desde tutorías.

El centro dispone desde el año 2015 de servicio de cafetería, que se ha usado de forma intermitente por la gestión de las licitaciones de la Administración y actualmente se encuentra cerrada. En ese espacio se ha instalado la radio escolar.

El centro es totalmente accesible para personas con movilidad reducida. En este sentido, en el curso 2009-10 se construye en el patio una rampa para acceso aprovechando la colocación de las casetas prefabricadas. La rampa se acondiciona totalmente para su uso adecuado, al retirar las aulas prefabricadas en 2010.

C.-3. ENSEÑANZAS

En la actualidad, se imparten en el IESO las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en sus cuatro cursos. Contamos también con el Programa de Diversificación en 3º y 4º ESO. Siempre esperamos ampliar nuestra oferta educativa en el futuro, dependiendo de las posibilidades legales y de las necesidades de la zona.

A continuación, reflejamos las ENSEÑANZAS PARA EL CURSO 2023/2024 EN EL INSTITUTO, señalando las optativas en cada nivel:

1ºESO	2ºESO
<p>MATERIAS COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Matemáticas - Geografía e Historia - Biología y Geología - Inglés - Educación Física - Proyecto de artes plásticas y visuales. - Tecnología y digitalización - Música - Atención educativa o religión. <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de artes plásticas y visuales - 2º Idioma: francés - Taller de emprendimiento y finanzas personales. 	<p>MATERIAS COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Matemáticas - Geografía e Historia - Física y química - Inglés - Educación Física - Educación plástica, visual y audiovisual. - Música - Educación en valores cívicos y éticos. - Atención educativa o religión. <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2º Idioma: francés - Desarrollo digital. - Cultura Clásica.

3º ESO	3º DIVERSIFICACIÓN
<p>MATERIAS COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Matemáticas - Biología y geología - Física y química - Geografía e historia - Tecnología y digitalización - Inglés - Educación Física - Educación Plástica, visual y audiovisual. - Atención educativa / Religión. <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Francés. - Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable. - Música activa, movimiento y folclore 	<p>MATERIAS COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Sociolingüístico. - Ámbito científico y matemático - Inglés - Educación física - Atención educativa / Religión <hr/> <p style="text-align: center;">OPTATIVAS:</p> <p style="text-align: center;">Las correspondientes a su nivel de referencia.</p>
4º ESO	4º ESO DIVERSIFICACIÓN
<p>TRONCALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - 1ª Lengua extranjera: Inglés - Geografía e Historia - Matemáticas A o B. <p>MATERIAS DE OPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial - Tecnología - Digitalización - Expresión artística - Francés - Economía y emprendimiento - Biología y Geología - Física y Química - Latín. - Música <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de robótica. - Cultura científica. - Filosofía - Cultura clásica. - Artes escénicas, danza y folclore. 	<p>MATERIAS COMUNES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Sociolingüístico. - Ámbito científico y matemático - Inglés - Educación física - Atención educativa / Religión <hr/> <p>MATERIAS DE OPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial - Tecnología - Digitalización - Expresión artística - Francés - Economía y emprendimiento - Latín. - Música <p>OPTATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de robótica. - Cultura científica. - Filosofía - Cultura clásica. - Artes escénicas, danza y folclore.

C.-4. OTROS PLANES, PROGRAMAS O DOCUMENTOS OFICIALES

El **PLAN DE DIGITALIZACIÓN**, que comenzó en el curso 2021/2022, y que tiene como finalizar mejorar la competencia digital del profesorado, en aras de una mejora en la calidad educativa.

El **PROA+**, un programa destinado a revertir las tasas de abandono escolar temprano, al que nos sumamos hace dos cursos con la convicción de que inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje son dos pilares fundamentales en el éxito escolar.

El **PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO+**, en el que estamos aceptados de manera provisional, y que va de la mano del anterior, para minimizar el abandono educativo temprano.

El **PROYECTO STEAM**, al que nos adherimos el curso pasado y que nos proponemos continuar, este curso con el esfuerzo organizativo conseguido de tener un miembro de cada departamento en la “comisión STEAM”, con una hora de reunión semanal, encaminada a coordinar los distintos proyectos interdepartamentales y a conseguir que se haga efectivo el trabajo transversal y colaborativo entre docentes, para que el alumno sienta la globalidad de lo que le enseñamos.

La **CORRESPONSALÍA JUVENIL**, un programa iniciado durante el curso 2021/2022, en colaboración con el Ayuntamiento de Minglanilla, encaminado a potenciar el asociacionismo entre los jóvenes y la ayuda mutua, así como proporcionar herramientas para el ocio responsable y saludable.

El **PROYECTO DE INNOVACIÓN “OBSERVA Y TRANSFORMA”**, un proyecto en el que participamos desde hace varios cursos algunos docentes como observadores de metodologías que nos interesaría incluir en nuestra filosofía docente, como ha sido el STEAM.

El **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**, en el que volvemos a participar, convencidos de que la igualdad real se consigue desde el aprendizaje y su normalización en las aulas.

El **PLAN DE LECTURA** fomenta, a través de actividades variadas y atractivas, el gusto y el hábito lector en nuestros estudiantes, a través de proyectos tan interesantes como el club de lectura y la celebración de efemérides varias a lo largo del curso.

El **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL** regulado según Resolución de 12/01/2015.

El **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL** contempla y organiza este aspecto fundamental de la educación cada curso.

El **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR** (regulado por la Orden 166/2022 de 2 de septiembre) que tiene como finalidad garantizar al alumnado que lo precise la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica e individualizada.

El **PLAN DE ACOGIDA** para facilitar la adaptación al profesorado y al alumnado de nueva incorporación al centro.

El **PROGRAMA DE TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS**, que comenzó en el curso 2021/2022 y que consiste en la figura de una tutora individualizada que se encarga de atender directa y personalmente a alumnos que presentan alguna problemática (académica, familiar, escolar...) Este proyecto se puso en marcha convencidos de que la educación no consiste solo en enseñar contenidos, sino en atender al bienestar psicológico del alumnado, porque ser feliz en el centro educativo es sinónimo de mejora en el rendimiento escolar.

La **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL** junto con este **PROYECTO EDUCATIVO**, configuran toda la acción que se desarrolla en el IESO y deben ser conocidos por toda la comunidad educativa. Todos son documentos abiertos y se adaptan a la cambiante realidad del centro y su zona.

Las **NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA** regulan la convivencia en el centro y establecen cauces y normas que garantizan una educación plena y unas óptimas relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa.

El **PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS** ordena estas y define objetivos y condiciones de las mismas, además de garantizar su adecuada distribución a lo largo del curso y su correcta realización.

Finalmente, el **PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA** evalúa el funcionamiento del centro y aporta datos y soluciones para mantenernos en lo que se hace bien y cambiar aquello que no parece dar buenos resultados.

D) IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN LA MEJORA DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Desde el IESO Eva Escribano se trabaja para inculcar el valor del esfuerzo y del trabajo diario a nuestros alumnos. Desde que disponemos de la radio, esta se usa en pro de mejorar la competencia comunicativa del alumno, pero no solo esto, sino su capacidad de razonamiento crítico y su observación y reflexión con el entorno que lo rodea. Además, la implantación de la metodología STEAM nos conduce a trabajar de forma transversal para derivar en la educación integral del alumnado, sirviéndonos en muchas ocasiones del aprendizaje-servicio, convencidos de que la práctica de convivencia y organización en el centro son un entrenamiento para el alumnado en su vida fuera del centro, su participación y actuación en la sociedad.

Se intenta implicar tanto a familias como alumnado en la realización de propuestas para mejorar la práctica diaria en el centro.

Desde el AMPA hay predisposición a colaborar en aquello que el centro le va sugiriendo.

Desde los profesionales que ejercen las tutorías, hay una constante comunicación con los padres para favorecer la información y adopción de medidas oportunas en cada momento.

A su vez, el Ayuntamiento, a través de las actividades de la Corresponsalía Juvenil, aporta información y trámites que son interesantes y provechosos para nuestro alumnado.

E) CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

D.-1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Para dar respuesta a la diversidad del alumnado seguimos lo establecido en la normativa siguiente:

- El Título II - Equidad en la Educación -, capítulo I - Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo- de la LOMLOE.
- Decreto 92/2022 del 16 de agosto por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en Castilla la Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre de 2018, por el que se regula la inclusión educativa
- Resolución de 26/01/2019 que regula la escolarización de alumnos que requieren inclusión educativa en Castilla la Mancha.
- El Capítulo IV -Medidas de inclusión educativa, programas y otras ofertas formativas-, artículo 28 (atención a las diferencias individuales); artículo 29 (alumnado con necesidades educativas especiales); 30 (alumnado con dificultades específicas de aprendizaje); 31 (alumnado con integración tardía al Sistema educativo español); 32 (alumnado con altas

capacidades intelectuales); 33 (programas de diversificación curricular) del Decreto 82/2022 de 12 de julio de 2022 por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla La Mancha.

A continuación, y siguiendo la distinción que plantea el Decreto 85/2018 entre las diferentes medidas, pasamos a detallar las que se aplican en nuestro centro educativo y que corresponden a la categorización siguiente:

- medidas a nivel de centro
- medidas a nivel de aula
- medidas individuales
- medidas extraordinarias

MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO posibles

- a. Programa de Orientación Educativa del centro
- b. Programa de innovación educativa STEAM
- c. Programa de Diversificación
- d. Optatividad
- e. Grupos heterogéneos
- f. Desdobles, apoyos en el aula (PROA+, Plan de Éxito Educativo+), grupos flexibles
- g. Agrupación de materias en ámbitos
- h. Programas de acogida para nuevo alumnado

MEDIDAS A NIVEL DE AULA posibles

- Aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, tutoría entre iguales...
- Centros de interés
- Profundización y enriquecimiento
- Refuerzo dentro del aula
- Tutoría individualizada
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos según las características del alumno

MEDIDAS INDIVIDUALES posibles

Estas medidas las han de aplicar los profesores y profesionales que trabajan con el alumno asesorados por el DO y deben quedar plasmadas en el Plan de Trabajo.

Las medidas que pueden desarrollarse son:

- Adaptaciones de acceso: recursos y materiales especiales
- Adaptaciones metodológicas: temporalización, forma de presentar los contenidos, instrumentos de evaluación
- Adaptaciones curriculares de ampliación o profundización
- Escolarización de un curso por debajo al alumno que se incorpora con escolarización tardía
- El seguimiento individualizado y coordinado con otras administraciones: social, sanidad...
- Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas
- Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN posibles

Estas medidas implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos. Requieren evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Se llega a estas medidas tras agotar todas las anteriores.

Exigen un continuo seguimiento del equipo docente asesorados por el orientador.

Estas medidas son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Flexibilización para alumnos de altas capacidades.
- Modalidades de escolarización diferentes a la ordinaria.

En todos los casos en los que se apliquen medidas individualizadas y extraordinarias será necesario realizar un Plan de Trabajo que deberá llevar un seguimiento trimestral.

D.-2 LA ORIENTACIÓN

Según el capítulo I de la LOMLOE –Principios y fines-, uno de los principios y fines de la educación es: “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.

El artículo II de este mismo capítulo determina que la orientación educativa y profesional es un factor que favorece la calidad de la enseñanza.

En el capítulo III, se abordan los principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el punto 3 se establece que: “en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género y teniendo en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad”.

Por último, cabe citar el artículo 26 de la LOMLOE, en su punto 4 que determina que “corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

Por otra parte, el artículo 14 del Decreto 82/2022 de 12 de julio de 2022 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla La Mancha establece que:

-Corresponde a los centros educativos promover las medidas necesarias para favorecer la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, a través de la Jefatura de Estudios y los Departamentos de Orientación. Esta orientación educativa ha de ser un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

-Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres, tutoras o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

- Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

-Los centros deberán informar y orientar al alumnado, también en el tercer curso, con el fin de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el artículo 10.2 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género. A tal fin, se le podrá proporcionar un consejo orientador para facilitar su progreso académico o profesional.

-Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al

finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

-Desde primer curso se podrá también realizar una orientación específica a través del consejo orientador, siempre que se considere necesario para continuar su formación de la manera más adecuada.

Por su parte, el Decreto de Orientación académica, educativa y profesional de nuestra Comunidad (D92/2022 del 16 de agosto) incluye el enfoque de derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y a la orientación, introduciendo en los ámbitos de actuación de la labor orientadora, aspectos claves, que llevan al sistema educativo a adaptarse a las exigencias de una sociedad dinámica y cambiante.

Además, introduce aspectos enriquecedores en relación al modelo de orientación de la comunidad incluyendo la orientación académica como complemento de la orientación educativa y profesional del alumnado, contemplando la orientación como derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

Se incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de igualdad de género y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.

Contribuye también a la importancia de atender al desarrollo sostenible, incluyendo desde el ámbito del desarrollo de la acción tutorial, la necesidad de contribuir a desarrollar valores de respeto hacia los seres vivos, derecho de los animales y el medio ambiente. Del mismo modo, se incide en el fomento de hábitos saludables, especialmente en la eliminación de las situaciones de riesgo derivados de la inadecuada utilización de tecnologías de la información.

Se profundiza en un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la mejora de la convivencia democrática, a través de la participación de la comunidad educativa y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa. Resaltar que el decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se configura como un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

En el capítulo 1, Artículo 3, se explicitan los Principios de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha:

- a) Principio de continuidad.
- b) Principio de prevención.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación
- d) Principio de sistematización y planificación.
- e) Principio de intervención socio comunitaria.
- f) Principio de innovación y mejora educativa.

En el capítulo 2 se explicitan los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Por todo ello, desde nuestro centro, a nivel general se desarrollan una serie de actuaciones con el alumnado que pretenden mantener a éste informado, asesorado y abierto a posteriores consultas con los profesionales del instituto.

D.-3 LA TUTORÍA

La Tutoría viene regulada en el Decreto 82/2022 de 12 de julio de 2022 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla La Mancha, concretamente en su artículo 14 -Tutoría y orientación-, donde se expresa que:

- 1-La acción tutorial y la orientación acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
2. El equipo directivo garantizará que el tutor o tutora imparta la docencia a todo el alumnado del grupo que tutoriza. Todos los grupos de alumnos y alumnas contarán con una sesión de tutoría semanal en su horario lectivo.

Por su parte, el Decreto 92/2022 del 16 de agosto, por el que se regula la Orientación académica, educativa y profesional en nuestra comunidad autónoma, establece en el artículo 5 que las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- j) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

Asimismo, en el artículo 17 se desarrolla la tutoría como estrategia de desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional en el centro educativo, según lo siguiente:

1- La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

2-La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

3. Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Desde el Departamento de Orientación y bajo de coordinación de jefatura de estudios, se realizará seguimiento semanal de las tareas tanto lectivas como no lectivas de los/as tutores/as en relación con sus grupos de referencia y se pondrá especial interés en los aspectos que se reseñan en el cuadro siguiente:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Preparar y proporcionar al profesorado instrumentos y asesoramiento para el desarrollo de las sesiones de tutorías.	Orientadora Tutores	En las reuniones establecidas para tal fin y a demanda.
Promover actuaciones dirigidas a desarrollar programas de aprender a aprender y aprender a convivir.	Orientadora, tutores, equipo docente y equipo directivo	A lo largo del curso.
Asesorar a los alumnos en la toma de decisiones respecto de Su futuro académico y	DO y tutores	A lo largo del curso, con mayor incidencia en el segundo y tercer trimestre y al término de la

profesional, teniendo en cuenta de manera específica a los ACNEEs		etapa.
Asesoramiento a los tutores sobre la evaluación de los alumnos y decisiones relativa a la promoción de los mismos.	Orientadora y PT Equipo Directivo	En las sesiones de evaluación y a demanda.
Asesoramiento y participación en las reuniones obligatorias con las familias cuando lo soliciten los tutores.	Orientadora y PT	A demanda.
Proporcionar a los tutores información sobre los aspectos relevantes: familiares, sociales, médicos, psicopedagógicos de los alumnos.	Orientadora y PT Equipo Directivo	Al inicio del curso y a lo largo del mismo con las novedades que se vayan produciendo.
Facilitar las relaciones entre el centro y las familias.	DO y tutores	A lo largo del curso.
Orientar a las familias sobre la toma de decisiones de sus hijos.	DO y tutores	A lo largo del curso.
Colaborar con la AMPA del centro cuando lo soliciten.	DO	A demanda.
Proporcionar orientaciones y pautas educativas a las familias.	Orientadora, PT.	A demanda. Cuando se detecten carencias o dificultades.
Ofrecer a las familias y tutores información sobre los recursos socioeducativos existentes en la zona.	DO	A demanda.

F) NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El documento aparece en el **ANEXO I** de la Programación General Anual 2023/2024.

El objetivo general que pretende el centro en cuanto a convivencia es el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Para favorecer este logro, atenderemos a lo marcado en las NOFC y trabajaremos en las tutorías de los diferentes niveles temas relacionados con la convivencia, la aceptación, la tolerancia y la no discriminación.

Al inicio de curso, tanto en las tutorías como en las reuniones iniciales de padres, se expondrá este objetivo y se detallarán las Normas de centro que ayudan a conseguirlo.

El centro se atenderá a la Orden del 20/06/2013 de la Dirección General de Organización, Calidad educativa y Formación Profesional, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado y a la Resolución 18/01/2017 por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato en los centros docentes de CLM. En ambos casos lo que se pretende es velar por el bienestar de alumnos y profesores en el centro escolar.

Las medidas preventivas que realizamos, a tener en cuenta para prevenir el acoso escolar, son las siguientes:

- Concienciación en las tutorías, a través de películas, documentales, estudios de campo... con el fin de prevenir y detectar situaciones de riesgo de acoso escolar
- Dedicar el tiempo de recreo, en algunos momentos del curso, a la ejecución de campeonatos deportivos
- Campañas de sensibilización en días marcados: día de la Paz, día contra la violencia de género, donde los alumnos, por niveles educativos, se responsabilizan de estas fechas y lanzan mensajes a sus compañeros
- Existencia de un buzón en donde poder dejar información sobre posibles casos de acoso a denunciar por parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer, dentro de las ofertas existentes, la formación del profesorado en temas relacionados con acoso, convivencia...y cada curso desarrollar el tema de forma transversal desde todas las materias y ámbitos escolares.

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Cada curso escolar nos planteamos mantener los aspectos positivos que tiene nuestro centro, pero con la intención de seguir progresando en cuanto al fomento en la aplicación de metodologías activas y proyectos innovadores interdisciplinarios eficaces para la adquisición de las competencias clave para garantizar el éxito educativo de todo el alumnado. Por otro lado, se busca ahondar en la personalización del aprendizaje, incidiendo en la realización de desdobles, apoyos, co docencia... y potenciar la implicación de las familias en el proceso educativo del alumnado, así como las relaciones con otros centros e instituciones del entorno.

El plan de mejora del centro se puede consultar en su totalidad en el Anexo VII de la Programación General Anual para el curso 2023/2024.

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACION DIDACTICA, PEDAGOGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Desde la aparición del CRFP, el centro intenta realizar, cada curso, un seminario o grupo de trabajo formativo en los aspectos que considera más adecuados para el profesorado del momento, durante el presente curso escolar se plantea realizar, hacia el segundo trimestre, un seminario o grupo de trabajo centrado en el uso del cuaderno de evaluación de EducamosCLM, ya que existe entre el claustro la convicción de que es una buena herramienta que servirá para disminuir la burocracia del docente y conseguir que pueda invertir su tiempo en mejorar de manera efectiva la calidad en la educación de su alumnado. Este curso se ha realizado la votación y el claustro ha decidido no utilizarlo como herramienta única, por ser algo novedoso y estar en parte en desarrollo, para evitar posibles problemas; sin embargo, al margen de que cada docente realice la programación didáctica, de aula y la evaluación siguiendo sus propias herramientas, nos comprometemos a ir utilizando el cuaderno de forma paralela, y para ello queremos organizar una formación, para sentar las bases que nos permitan su uso a partir del próximo curso.

Aparte de esa posibilidad, continuaremos con las líneas formativas del curso pasado en cuanto al PROA+, el STEAM y el "Observa y Transforma", además de que el coordinador de formación del

instituto comunica al resto de compañeros puntualmente las ofertas formativas que van llegando al centro y cada profesor elige lo que más se adecua a sus necesidades.

Dentro de las ofertas formativas que llegan publicitadas al centro educativo, se hace especial hincapié en todo lo relacionado con convivencia y nuevas tecnologías y se intenta que el profesorado se forme en estos temas.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos. El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

El Plan de Igualdad y Convivencia del IESO Eva Escribano para el curso 2023/24 se puede consultar en el Anexo V de la Programación General Anual.

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El Plan Digital de Centro recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IESO Eva Escribano. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

El Plan Digital de nuestro centro se puede consultar en el Anexo VI de la Programación General Anual de 2023/24.

K. PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura de un centro de Educación Secundaria debe ser un instrumento que favorezca la educación integral del alumnado, ya que a través de la mejora de la habilidad lingüística puede mejorar la competencia lectora del alumnado, pero también repercute positivamente en el desarrollo de la competencia en comunicación verbal, no verbal y digital, ya que están íntimamente relacionadas.

La lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento, una competencia alfabetizadora múltiple que combina diferentes lenguas, textos y formatos, y un derecho humano con impacto directo en el desarrollo integral de los individuos, en el bienestar individual y colectivo, en el desarrollo económico, en el ámbito social, en la calidad de nuestra democracia, en beneficio de la inclusión y de la ciudadanía en su conjunto.

La lectura es una de las operaciones más complejas y exigentes de la mente humana, tanto desde el punto de vista de la psicología como desde la neurología, pues se considera que la

lectura pone en juego un conjunto muy potente de herramientas de nuestra mente. Superar esta dificultad requiere de una alta dosis de compromiso y dedicación por quien la practica. Por lo que el fomento a la lectura no debe basarse principalmente en el placer de leer.

En la actualidad los centros educativos se enfrentan a un desafío más, la lectura digital. En la “Declaración de Stavanger de la Acción COST ‘E-READ’ Sobre el Futuro de la Lectura” se afirma que las herramientas digitales son beneficiosas para la comprensión y la motivación cuando se diseñan teniendo en cuenta al lector, pero que se sobrevalora la capacidad de comprensión en soporte digital. También alerta que el uso indiscriminado en primaria de lecturas en los distintos soportes no es indiferente por lo que se deben diseñar con criterio científico las herramientas digitales y las estrategias de aprendizaje.

El Plan de Lectura de Centro, ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de infantil a bachillerato, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. El PLC debe servir, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

Entendida la lectura como herramienta clave para el aprendizaje se configura como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de sus áreas, materias, ámbitos y módulos con unas estrategias metodológicas específicas, y compartida con la comunidad educativa, por consiguiente, así debe quedar reflejado en el Proyecto Educativo. El compromiso con la lectura se debe hacer extensible a toda la comunidad educativa.

El Plan de Lectura del IESO Eva Escribano para el curso 2023/24 se puede consultar en el Anexo II de la Programación General Anual.

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación interna persigue establecer un análisis que ayude a la comunidad educativa a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros, la formación de docentes y familias y las relaciones con el entorno.

Atendiendo a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que indica que el marco temporal de la evaluación interna se ajustará a cuatro cursos, coincidiendo con el mandato de la persona responsable de la dirección del centro, y teniendo en cuenta las revisadas el curso anterior (en el que, según nuestra organización hasta la fecha, comenzábamos trienio), se han organizado los ámbitos y las dimensiones de la evaluación interna para este curso y el próximo, que son los que restan del mandato de la dirección actual, de forma que aquello que será objeto de evaluación durante este curso aparece especificado en rojo.

		DIMENSIONES PARA EVALUAR	
		2023/24	2024/25
ÁMBITO I	PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
DIMENSIÓN I.1.	SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS.		
Subdimensión 1.1.	Proyecto Educativo	X	X
Subdimensión I. 2.	Programación General Anual	X	X
Subdimensión I.3.	NOFC	X	X

Subdimensión I.4	PPDD	X	X
Subdimensión I.5.	Planes y Programas del centro	X	X
DIMENSIÓN I.2.	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO		
Subdimensión 2.1.	Equipo directivo	X	X
Subdimensión 2.2.	Consejo Escolar	X	X
Subdimensión 2.3.	Claustro	X	X
DIMENSIÓN I.3.	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE		
Subdimensión 3.1.	Departamentos didácticos	X	X
Subdimensión 3.2.	Departamento de Orientación	X	X
Subdimensión 3.3.	CCP	X	X
Subdimensión 3.4.	Tutoría	X	X
Subdimensión 3.5.	Equipos docentes.	X	X
DIMENSIÓN I.4.	FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN		
Subdimensión 4.1.	AMPA	X	X
Subdimensión 4.2.	Asociación de Alumnado	X	X
Subdimensión 4.3.	Junta de delegados.	X	X
DIMENSIÓN I.5.	CLIMA ESCOLAR: CONVIVENCIA Y ABSENTISMO		
Subdimensión 5.1.	Convivencia	X	X
Subdimensión 5.2.	Absentismo	X	X
Subdimensión 5.3	Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	X	X
DIMENSIÓN	PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL AULA		

I.6.			
Subdimensión 6.1.	Procesos de aprendizaje competencial del alumnado.	X	X
Subdimensión 6.2.	Procesos de enseñanza. La práctica docente.	X	X
DIMENSIÓN I.7.	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Subdimensión 7.1.	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, de aula e individualizadas.	X	X
ÁMBITO II	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO		
DIMENSIÓN II.1.	RESPUESTA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO A SU CONTEXTO		
Subdimensión 1.1.	Dirección y liderazgo.		
Subdimensión 1.2.	Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado	X	
Subdimensión 1.3.	Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	X	
Subdimensión 1.4.	Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	X	
Subdimensión 1.5.	Relaciones con el AMPA y Asociaciones de Alumnado.	X	
DIMENSIÓN II.2.	ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A LAS NECESIDADES DEL CENTRO.		
Subdimensión 2.1.	Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X	
Subdimensión 2.2.	Plantilla y características del personal del centro.	X	
Subdimensión 2.3.	Organización de grupos y distribución de espacios.	X	
Subdimensión 2.4.	Recursos externos.	X	
ÁMBITO III	RESULTADOS ESCOLARES (ya evaluado el curso pasado)		
DIMENSIÓN III. 1	RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO.		
Subdimensión	Impacto y adecuación de las medidas		

1.1	adoptadas para la mejora de los resultados.		
DIMENSIÓN III.2.	PRUEBAS EXTERNAS DE RENDIMIENTO. LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO		
Subdimensión 2.1	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.		
ÁMBITO IV	RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO (ya evaluado el curso pasado)		
DIMENSIÓN IV.1.	RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES.		
Subdimensión 1.2.	Relaciones con la administración educativa		
Subdimensión 1.3.	Relaciones con otras entidades e instituciones.		
DIMENSIÓN IV.2.	RELACIONES ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS		
Subdimensión 2.1.	Coordinación primaria-secundaria		
Subdimensión 2.2.	Coordinación con diferentes centros.		
DIMENSIÓN IV.3	VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL ENTORNO		
Subdimensión 3.1.	Vías de comunicación y protección de datos.		
ÁMBITO V	PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA		
DIMENSIÓN V.1.	ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO		
Subdimensión 1.1	La Memoria Anual		X
Subdimensión 1.2.	El Plan de Mejora del centro.		X
Subdimensión 1.3.	El plan de formación del profesorado.		X
DIMENSIÓN V.2.	META-EVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA		
Subdimensión 2.1.	Adecuación del plan de evaluación interna		X

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACION Y COORDINACION CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Como ya se ha mencionado en puntos anteriores, nuestro centro recibe alumnado de varias localidades y, por su condición de IESO, envía alumnos a su centro de referencia (Iniesta) a seguir los estudios en la etapa post obligatoria. Todo esto, unido al entorno más inmediato educativo, social, médico e institucional, hace necesaria una red de coordinaciones con diferentes organismos para poder realizar de manera más completa nuestro trabajo.

Desde el centro propiamente dicho se mantienen contactos en diferentes momentos y por motivos bien diferenciados. Si bien no existe un protocolo concreto que regule estos procedimientos, sí que podemos exponer una tabla donde se aprecia con toda claridad cuáles son las instituciones con las que nos coordinamos y los motivos más frecuentes de contacto. En la siguiente tabla exponemos esta información:

ACTUACIONES	MOTIVOS
Coordinación con las Unidades de Orientación de la zona para garantizar el intercambio de información del alumnado que comenzará los estudios en nuestro Instituto, especialmente de aquellos que poseen necesidades específicas de apoyo educativo.	Principalmente se trata de ver los casos individuales que van a llegar al centro. Se realiza en el último mes del curso
Coordinación con los centros de influencia tanto de primaria como de secundaria.	Se mantiene una coordinación con los centros de primaria. También se realiza la coordinación con el IES Cañada de la Encina, centro de referencia, siendo los jefes de departamento de las áreas de matemáticas, lengua e inglés los que se reúnen. En el primer y tercer trimestres.
Coordinación con otros servicios e instituciones, Servicio de inspección (SIE).	Sobre todo para buscar asesoramiento legislativo, instrucciones en la elaboración de documentos... y todas las cuestiones que van surgiendo en el trabajo diario.
Colaboración con la Guardia Civil de Minglanilla (encargados de nuestra charla)	El personal de la Guardia Civil de Minglanilla se muestra muy atento ante las demandas que realiza nuestro centro. Se realiza una charla anualmente a los alumnos, se personan rápidamente ante incidentes concretos, supervisan las inmediaciones del centro puntualmente...
Coordinación con los Servicios Sociales de la zona.	Realizamos derivaciones y mantenemos el seguimiento de los casos que reciben intervención. Pretendemos incidir conjuntamente en esos casos necesitados para asegurar una intervención educativa adecuada.
Coordinación con las unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil de Cuenca y Albacete.	Esta coordinación es más complicada si bien se atienden las demandas que ellos hacen y

	además, intentamos recabar información de los alumnos que atienden aunque esta segunda parte cuesta más. Esta intervención suele hacerse telefónicamente.
Coordinación con el centro de salud de la localidad.	Hay una estrecha colaboración con el centro de salud de Minglanilla tanto para campañas de vacunación como para trabajar con los alumnos las propuestas que se les demanden. Con la venida de la pandemia, además, hay un contacto permanente siempre que la situación lo requiere
Coordinación con el Ayuntamiento de la localidad.	También en este caso la colaboración es muy estrecha en cuanto al mantenimiento de las zonas exteriores al edificio del centro, el traslado de enseres cuando es necesario, la cesión de la casa de la cultura, la participación en el consejo escolar de centro.
Coordinación con las familias de los alumnos especialmente cuando existen problemas escolares u otros que redundan en lo académico.	Todo el profesorado dispone de horario para atender a familias, aunque son los tutores quienes, llevan un seguimiento más riguroso. En casos de absentismo la intervención la centra más el equipo directivo y, en caso de dificultades de aprendizaje, el departamento de orientación.

N.- OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

L.-1. TRANSPORTE ESCOLAR

Existe un servicio de transporte escolar que permite que todos los alumnos con residencia en las localidades cercanas asistan diariamente a las clases.

El alumnado usuario del transporte en el instituto proviene de los municipios de Villalpardo, Graja de Iniesta, Puebla del Salvador y La Pesquera. Cada curso solicitan el uso de este servicio y obtienen un carné de usuario que les permite hacer uso del mismo.

El centro cuenta en la actualidad con 3 líneas:

1. La Puebla y la Pesquera
2. Graja de Iniesta
3. Villalpardo

Los autobuses que transportan al alumnado están completamente autorizados y cumplen todas las condiciones de seguridad reglamentarias. La Delegación de Educación comunica al instituto cada curso cuáles son estos vehículos y a qué empresa pertenecen. Normalmente las empresas encargadas son Rubiocar y Diego. Así, el instituto debe mantener actualizados los datos y

teléfonos de las empresas y también los de los chóferes por si es necesaria una comunicación con ellos.

Cada curso se nombran dos responsables entre los alumnos para cada línea y estos debe anotar las faltas de los alumnos y cualquier otra incidencia. Así mismo, la dirección del centro vigila que el servicio de transporte funcione con normalidad y corrección, y comunican mensualmente todas las incidencias a la Delegación de Educación en Cuenca. Será el Secretario del centro, como miembro del Equipo Directivo, el responsable de realizar la supervisión del servicio y quien comprobará periódicamente el correcto funcionamiento del mismo.

L.-2. CAFETERÍA

El centro dispone de una cafetería que ha permanecido cerrada después de que en mayo de 2018 la abandonara la persona que pujó por ella a finales del curso anterior. Por la dificultad existente en que se hagan cargo de ella, debido a la cantidad de papeleo que conlleva, el curso anterior se decidió destinar ese espacio a la radio del centro, por lo que desde entonces se ubica en ella.

IESO EVA ESCRIBANO

MINGLANILLA

EQUIPO DIRECTIVO:

VIRGINIA MORENO MATEO Directora

INDALECIO VILLENA MEGÍAS..... Jefe de estudios

ISABEL MONTEAGUDO PICAZO Secretaria